EVALUACION
PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MC-009-2024-ARA

Invitación publica de MINIMA CUANTIA N° **MC-009-2024-ARA** cuyo objeto consiste en **PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ARAUCA.**

mínima cuantía **MC-009-2024-ARA**, se verificarán las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NIT O CEDULA	FECHA Y HORA DE RADICACION	VALOR DE LA PROPUESTA	ESTADO DE LA PROPUESTA
1.	**EMCOPROYECT SAS**	900417656	02/08/2024 a las 11:25 A.M.	$55.108.900	ACEPTADA (DEBE SUBSANAR)
2.	**RED Y TEC SAS**	900608824	01/08/2024 a las 9:20 P.M.	$58.177.169	ACEPTADA (DEBE SUBSANAR)
3.	**SERVICES 702**	901692702	02/08/2024 a las 9:47 A.M	$71.354.185	ACEPTADA (DEBE SUBSANAR)
4.	**INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS**	901520694	02/08/2024 a las 9:24 A.M.	$74.644.297	ACEPTADA (DEBE SUBSANAR)
5.	**INVERCOM SAS**	900749804	02/08/2024 a las 10:23 A.M.	$74.796.000	ACEPTADA

El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará las ofertas, y verificará que la de **menor precio** cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En el Informe de Evaluación de Oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del

oferente cuya oferta económica se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Nota: La Evaluación Técnica debe describir cada una de las obligaciones específicas señaladas en la Invitación y verificar el cumplimiento que de ellas declare el oferente en su oferta.

ESTUDIO Y ANALISIS DE LA PROPUESTA:

Se procede a la verificación y posterior evaluación de las propuestas presentadas, teniendo en cuanta la información general del proceso.

Se realiza la revisión de los requisitos en los aspectos jurídicos, técnicos de acuerdo a lo establecido en la invitación N° **MC-009-2024-ARA**.

REQUISITOS DE HABILITACION:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, bajo la modalidad de mínima cuantía, deberán presentar en su oferta, los documentos de habilitación de la capacidad jurídica y la experiencia establecida en el presente capitulo.

De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación se verificará el cumplimiento de los requisitos de la Invitación con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
CAPACDIDAD TECNICA	Cumple / No cumple

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de la experiencia no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en

el literal A, del ítem 4 del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía* – Colombia Compra Eficiente.

REQUISITOS DE VERIFICACION-HABILITACION DE LA INVITACION:

PERSONA JURIDICA**: EMCOPROYECT SAS**

CAPACIDAD JURIDICA:

Fotocopia legible del documento de identidad del representante legal	**CUMPLE**
Certificado REDAM	**NO CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio (o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado), dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde en el objeto social de dicha persona jurídica se encuentren actividades relacionadas con la misma naturaleza del objeto del presente proceso de contratación.	**CUMPLE**
Carta de Presentación de la Oferta: Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante de la persona jurídica, a la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza	**CUMPLE**

PUBLICA

Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales : Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013. Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	**CUMPLE**
Registro Único Tributario RUT y formato de información tributaria de proveedores.	**CUMPLE**
Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último	**CUMPLE**

PÚBLICA

General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes judiciales.	**CUMPLE**
Certificado de titularidad de cuenta bancaria	**NO CUMPLE**

DOCUMENTACION JURIDICA QUE APLICA PARA TODOS LOS PARTICIPANTES:

1. Pacto de integridad **(Anexo invitación)**	**CUMPLE**
2. Modelo de certificación de cumplimiento **(Anexo invitación)**	**NO CUMPLE**
3. Propuesta económica **(Anexo invitación)**	**CUMPLE**

CAPACIDAD TECNICA:

Oficio de aceptación de puntual cumplimiento de los mantenimientos requeridos y estipulados en las obligaciones específicas del contratista durante la ejecución del contrato.	**NO CUMPLE**
La empresa debe contar con las siguientes hojas de vida del personal: un (01) Tecnólogo Electricista Industrial con experiencia en el mantenimiento de plantas eléctricas no menor a 5 años y aportar la tarjeta Profesional expedida por el CONTE T1-T2-T3-T6 Mínimo.	**NO CUMPLE**
En concordancia con el capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019, el proponente individual o plural (todos sus integrantes) deberá adjuntar en su propuesta, la certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con sus respectivos	**NO CUMPLE**

PUBLICA

soportes de acuerdo a la resolución 312 de 2019, y presentar el certificado de ARL donde reporte que cuenta con SG-SST. Así mismo, deberá presentar los documentos del encargado o líder del SG-SST, según normatividad vigente de acuerdo al tamaño de la empresa. Así mismo se establece que en la evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, la calificación deberá ser del 100%, de acuerdo a los criterios de valoración de la resolución 0312 de 2019, Articulo 28.	
El proponente deberá tener experiencia relacionada con: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELECTRICAS Y/O EQUIPOS DE RESPALDO PARA ENERGÍA ELECTRICA Y/O EQUIPOS INDUSTRIALES, igual o superior a una (01) vez el valor del presupuesto oficial publicado en la presente invitación. El objeto contractual de dicha experiencia deberá encontrarse ejecutado dentro de los tres (03) años anteriores a la fecha del cierre del proceso y el proponente deberá acreditar esta experiencia en máximo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, así mismo en las certificaciones que anexe como respaldo debe demostrar que haya ejecutado actividades de mantenimiento con generadores eléctricos que cuenten con capacidad mayor o igual a 45 KvA.**	**NO CUMPLE** (La experiencia relacionada no cumple con el requerimiento mínimo de la entidad)

Una vez revisada la propuesta en los aspectos de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia del oferente **(Requisitos Habilitantes de la Invitación y el informe de evaluación),** el proponente **EMCOPROYECT** NO CUMPLE **(DEBE SUBSANAR**) adicional se solicita justificación de precios artificialmente bajos en los valores de los mantenimientos y repuestos.

PÚBLICA

PERSONA JURIDICA**: RED Y TEC SAS**

CAPACIDAD JURIDICA:

Fotocopia legible del documento de identidad del representante legal	**CUMPLE**
Certificado REDAM	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio (o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado), dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde en el objeto social de dicha persona jurídica se encuentren actividades relacionadas con la misma naturaleza del objeto del presente proceso de contratación.	**NO CUMPLE (El objeto social no relaciona las actividades requeridas por la Entidad)**
Carta de Presentación de la Oferta: Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante de la persona jurídica, a la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza	**CUMPLE**
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales : Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23	**CUMPLE**

PUBLICA

de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013. Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	
Registro Único Tributario RUT y formato de información tributaria de proveedores.	**CUMPLE**
Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	**CUMPLE**

PUBLICA

Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes judiciales.	**CUMPLE**
Certificado de titularidad de cuenta bancaria	**CUMPLE**

DOCUMENTACION JURIDICA QUE APLICA PARA TODOS LOS PARTICIPANTES:

4. Pacto de integridad **(Anexo invitación)**	**CUMPLE**
5. Modelo de certificación de cumplimiento **(Anexo invitación)**	**CUMPLE**
6. Propuesta económica **(Anexo invitación)**	**CUMPLE**

CAPACIDAD TECNICA:

Oficio de aceptación de puntual cumplimiento de los mantenimientos requeridos y estipulados en las obligaciones específicas del contratista durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**
La empresa debe contar con las siguientes hojas de vida del personal: un (01) Tecnólogo Electricista Industrial con experiencia en el mantenimiento de plantas eléctricas no menor a 5 años y aportar la tarjeta Profesional expedida por el CONTE T1-T2-T3-T6 Mínimo. (ver anexo 3-Personal mínimo requerido)	**NO CUMPLE (No tiene la experiencia mínima requerida y no aporta tarjeta profesional expedida por el CONTE)**
En concordancia con el capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019, el proponente individual o plural (todos sus integrantes) deberá adjuntar en su propuesta, la certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con sus respectivos soportes de acuerdo a la resolución 312 de 2019, y presentar el certificado de ARL donde reporte que cuenta con SG-SST. Así mismo, deberá presentar los	**CUMPLE**

PUBLICA

documentos del encargado o líder del SG-SST, según normatividad vigente de acuerdo al tamaño de la empresa. Así mismo se establece que en la evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, la calificación deberá ser del 100%, de acuerdo a los criterios de valoración de la resolución 0312 de 2019, Articulo 28.	
El proponente deberá tener experiencia relacionada con: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELECTRICAS Y/O EQUIPOS DE RESPALDO PARA ENERGÍA ELECTRICA Y/O EQUIPOS INDUSTRIALES, igual o superior a una (01) vez el valor del presupuesto oficial publicado en la presente invitación. El objeto contractual de dicha experiencia deberá encontrarse ejecutado dentro de los tres (03) años anteriores a la fecha del cierre del proceso y el proponente deberá acreditar esta experiencia en máximo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, así mismo en las certificaciones que anexe como respaldo debe demostrar que haya ejecutado actividades de mantenimiento con generadores eléctricos que cuenten con capacidad mayor o igual a 45 KvA.**	**NO CUMPLE (No anexó liquidación de la certificación del contrato)**

Una vez revisada la propuesta en los aspectos de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia del oferente **(Requisitos Habilitantes de la Invitación y el informe de evaluación),** el proponente **RED Y TEC SAS** NO CUMPLE **(DEBE SUBSANAR**).

PUBLICA

PERSONA JURIDICA**: SERVICES 702**

CAPACIDAD JURIDICA:

Fotocopia legible del documento de identidad del representante legal	**CUMPLE**
Certificado REDAM	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio (o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado), dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde en el objeto social de dicha persona jurídica se encuentren actividades relacionadas con la misma naturaleza del objeto del presente proceso de contratación.	**CUMPLE**
Carta de Presentación de la Oferta: Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante de la persona jurídica, a la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza	**NO CUMPLE**
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales : Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a	**CUMPLE**

PUBLICA

los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013. Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	
Registro Único Tributario RUT y formato de información tributaria de proveedores.	**CUMPLE**
Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	**CUMPLE**

PUBLICA

Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes judiciales.	**CUMPLE**
Certificado de titularidad de cuenta bancaria	**CUMPLE**

DOCUMENTACION JURIDICA QUE APLICA PARA TODOS LOS PARTICIPANTES:

7. Pacto de integridad **(Anexo invitación)**	**NO CUMPLE**
8. Modelo de certificación de cumplimiento **(Anexo invitación)**	**NO CUMPLE**
9. Propuesta económica **(Anexo invitación)**	**CUMPLE**

CAPACIDAD TECNICA:

Oficio de aceptación de puntual cumplimiento de los mantenimientos requeridos y estipulados en las obligaciones específicas del contratista durante la ejecución del contrato.	**NO CUMPLE**
La empresa debe contar con las siguientes hojas de vida del personal: un (01) Tecnólogo Electricista Industrial con experiencia en el mantenimiento de plantas eléctricas no menor a 5 años y aportar la tarjeta Profesional expedida por el CONTE T1-T2-T3-T6 Mínimo. (ver anexo 3-Personal mínimo requerido)	**NO CUMPLE**
En concordancia con el capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019, el proponente individual o plural (todos sus integrantes) deberá adjuntar en su propuesta, la certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con sus respectivos soportes de acuerdo a la resolución 312 de 2019, y presentar el certificado de ARL donde reporte que cuenta con SG-SST. Así mismo, deberá presentar los	**NO CUMPLE**

PUBLICA

documentos del encargado o líder del SG-SST, según normatividad vigente de acuerdo al tamaño de la empresa. Así mismo se establece que en la evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, la calificación deberá ser del 100%, de acuerdo a los criterios de valoración de la resolución 0312 de 2019, Articulo 28.	
El proponente deberá tener experiencia relacionada con: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELECTRICAS Y/O EQUIPOS DE RESPALDO PARA ENERGÍA ELECTRICA Y/O EQUIPOS INDUSTRIALES, igual o superior a una (01) vez el valor del presupuesto oficial publicado en la presente invitación. El objeto contractual de dicha experiencia deberá encontrarse ejecutado dentro de los tres (03) años anteriores a la fecha del cierre del proceso y el proponente deberá acreditar esta experiencia en máximo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, así mismo en las certificaciones que anexe como respaldo debe demostrar que haya ejecutado actividades de mantenimiento con generadores eléctricos que cuenten con capacidad mayor o igual a 45 KvA.**	**NO CUMPLE**

Una vez revisada la propuesta en los aspectos de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia del oferente **(Requisitos Habilitantes de la Invitación y el informe de evaluación),** el proponente **SERVICES 702** NO CUMPLE **(DEBE SUBSANAR**).

PUBLICA

PERSONA JURIDICA**: INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS**

CAPACIDAD JURIDICA:

Fotocopia legible del documento de identidad del representante legal	**CUMPLE**
Certificado REDAM	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio (o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado), dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde en el objeto social de dicha persona jurídica se encuentren actividades relacionadas con la misma naturaleza del objeto del presente proceso de contratación.	**CUMPLE**
Carta de Presentación de la Oferta: Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante de la persona jurídica, a la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza	**CUMPLE**
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales : Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a	**CUMPLE**

PUBLICA

los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013. Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	
Registro Único Tributario RUT y formato de información tributaria de proveedores.	**CUMPLE**
Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	**CUMPLE**

PUBLICA

Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes judiciales.	**CUMPLE**
Certificado de titularidad de cuenta bancaria	**CUMPLE**

DOCUMENTACION JURIDICA QUE APLICA PARA TODOS LOS PARTICIPANTES:

10. Pacto de integridad **(Anexo invitación)**	**CUMPLE**
11. Modelo de certificación de cumplimiento **(Anexo invitación)**	**CUMPLE**
12. Propuesta económica **(Anexo invitación)**	**CUMPLE**

CAPACIDAD TECNICA:

Oficio de aceptación de puntual cumplimiento de los mantenimientos requeridos y estipulados en las obligaciones específicas del contratista durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**
La empresa debe contar con las siguientes hojas de vida del personal: un (01) Tecnólogo Electricista Industrial con experiencia en el mantenimiento de plantas eléctricas no menor a 5 años y aportar la tarjeta Profesional expedida por el CONTE T1-T2-T3-T6 Mínimo. (ver anexo 3-Personal mínimo requerido)	**CUMPLE**
En concordancia con el capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019, el proponente individual o plural (todos sus integrantes) deberá adjuntar en su propuesta, la certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con sus respectivos soportes de acuerdo a la resolución 312 de 2019, y presentar el certificado de ARL donde reporte que cuenta con SG-SST. Así mismo, deberá presentar los	**CUMPLE**

PUBLICA

documentos del encargado o líder del SG-SST, según normatividad vigente de acuerdo al tamaño de la empresa. Así mismo se establece que en la evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, la calificación deberá ser del 100%, de acuerdo a los criterios de valoración de la resolución 0312 de 2019, Articulo 28.	
El proponente deberá tener experiencia relacionada con: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELECTRICAS Y/O EQUIPOS DE RESPALDO PARA ENERGÍA ELECTRICA Y/O EQUIPOS INDUSTRIALES, igual o superior a una (01) vez el valor del presupuesto oficial publicado en la presente invitación. El objeto contractual de dicha experiencia deberá encontrarse ejecutado dentro de los tres (03) años anteriores a la fecha del cierre del proceso y el proponente deberá acreditar esta experiencia en máximo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, así mismo en las certificaciones que anexe como respaldo debe demostrar que haya ejecutado actividades de mantenimiento con generadores eléctricos que cuenten con capacidad mayor o igual a 45 KvA.**	**NO CUMPLE (La experiencia relacionada no cumple con la requerida por la Entidad)**

Una vez revisada la propuesta en los aspectos de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia del oferente **(Requisitos Habilitantes de la Invitación y el informe de evaluación),** el proponente **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS** NO CUMPLE **(DEBE SUBSANAR**).

PUBLICA

PERSONA JURIDICA**: INVERCOM SAS**

CAPACIDAD JURIDICA:

Fotocopia legible del documento de identidad del representante legal	**CUMPLE**
Certificado REDAM	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio (o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado), dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde en el objeto social de dicha persona jurídica se encuentren actividades relacionadas con la misma naturaleza del objeto del presente proceso de contratación.	**CUMPLE**
Carta de Presentación de la Oferta: Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante de la persona jurídica, a la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza	**CUMPLE**
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales : Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando	**CUMPLE**

PUBLICA

a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013. Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	
Registro Único Tributario RUT y formato de información tributaria de proveedores.	**CUMPLE**
Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	**CUMPLE**
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes judiciales.	**CUMPLE**
Certificado de titularidad de cuenta bancaria	**CUMPLE**

DOCUMENTACION JURIDICA QUE APLICA PARA TODOS LOS PARTICIPANTES:

PUBLICA

13. Pacto de integridad **(Anexo invitación)**	**CUMPLE**
14. Modelo de certificación de cumplimiento **(Anexo invitación)**	**CUMPLE**
15. Propuesta económica **(Anexo invitación)**	**CUMPLE**

CAPACIDAD TECNICA:

Oficio de aceptación de puntual cumplimiento de los mantenimientos requeridos y estipulados en las obligaciones específicas del contratista durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**
La empresa debe contar con las siguientes hojas de vida del personal: un (01) Tecnólogo Electricista Industrial con experiencia en el mantenimiento de plantas eléctricas no menor a 5 años y aportar la tarjeta Profesional expedida por el CONTE T1-T2-T3-T6 Mínimo. (ver anexo 3-Personal mínimo requerido)	**CUMPLE**
En concordancia con el capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019, el proponente individual o plural (todos sus integrantes) deberá adjuntar en su propuesta, la certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con sus respectivos soportes de acuerdo a la resolución 312 de 2019, y presentar el certificado de ARL donde reporte que cuenta con SG-SST. Así mismo, deberá presentar los documentos del encargado o líder del SG-SST, según normatividad vigente de acuerdo al tamaño de la empresa. Así mismo se establece que en la evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, la calificación deberá ser del 100%, de acuerdo a los criterios de valoración de la resolución 0312 de 2019, Articulo 28.	**CUMPLE**

PUBLICA

El proponente deberá tener experiencia relacionada con: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELECTRICAS Y/O EQUIPOS DE RESPALDO PARA ENERGÍA ELECTRICA Y/O EQUIPOS INDUSTRIALES, igual o superior a una (01) vez el valor del presupuesto oficial publicado en la presente invitación. El objeto contractual de dicha experiencia deberá encontrarse ejecutado dentro de los tres (03) años anteriores a la fecha del cierre del proceso y el proponente deberá acreditar esta experiencia en máximo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, así mismo en las certificaciones que anexe como respaldo debe demostrar que haya ejecutado actividades de mantenimiento con generadores eléctricos que cuenten con capacidad mayor o igual a 45 KvA.**	**CUMPLE**

Una vez revisada la propuesta en los aspectos de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia del oferente **(Requisitos Habilitantes de la Invitación y el informe de evaluación),** el proponente **INVERCOM CUMPLE.**

PUBLICA